



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

## JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL FUSAGASUGÁ CUNDINAMARCA

---

Fusagasugá, quince (15) de abril de dos mil veintiuno (2021).

*Rad. No. 252904003002-2017-00429 00*

*Tipo de Proceso: Ejecutivo C.S.*

*Cuantía: Mínima*

Se pone de presente a la parte demandada, que por el momento no resulta posible decretar la terminación del proceso, en atención a que no existe solicitud expresa por parte de la demandante. Además de ello, el escrito que obra a folio 96 solo constituye prueba de aprobación de una fórmula de pago, de la que no puede establecerse que las obligaciones ejecutadas en este juicio se encuentran saldadas.

NOTIFÍQUESE

  
**MARTHA JEANNETTE LOPEZ SANCHEZ**  
**JUEZ**

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE FUSAGASUGÁ  
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por ESTADO No. \_\_\_\_\_ fijado en la  
Secretaría a la hora de las 8:00 a.m., hoy 16 de abril de 2021.

LILIANA ANDREA RUEDA SALVADOR  
Secretaria